



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9465

Área de Movilidad y Polígonos Industriales. Negociado de Transportes. Resolución por la que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicio de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi del término municipal de Palma

Por acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma núm. JGL_20230906_01_065, de fecha 06/09/2023, se aprobó lo siguiente:

- 1.- Aprobar el establecimiento de una moratoria destinada a aumentar en un (1) año la antigüedad máxima en relación a los vehículos adscritos a las licencias del servicio de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- 2.- Disponer que la antigüedad máxima de los vehículos de las clases A y B pasaran de dos (2) a tres (3) años; y la de los vehículos de la clase C, pasará de cuatro (4) a cinco (5) años, a contar desde la fecha de la primera matriculación.
- 3.- Disponer que la duración de la presente moratoria será de un (1) año a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- 4.- Advertir que la moratoria aprobada por el dispositivo primero de esta resolución no será prorrogable.
- 5.- Comunicar esta resolución a las entidades representativas de los intereses profesionales del sector del taxi.
- 6.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Palma

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de septiembre de 2023)

El 7º teniente de alcalde

Concejal del área de Movilidad y Polígonos Industriales

(Decret de Batlia núm. 202311878, de 19/06/2023; BOIB núm. 87, de 27/06/2023)

(P.d. Decret de Batlia núm. 202312178, de 22/06/2023; BOIB núm. 89, d'1/07/2023)

(P.d. Decret De Batlia núm. 202311880, de 19/06/2023; BOIB núm. 84, de 22/06/2023)

Antonio Deudero Mayans

